



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA**  
**CEPRI CASTILLA**

**ACTA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA**

Siendo las 15:25 horas del día 19 de septiembre de 2016, en la Oficina de la Gerencia Municipal de la MDC, se reunieron los miembros integrantes del CEPRI CASTILLA, Lic. Segundo Arnao Regalado, Econ. Cecilia Benites Colan, Ing. Albert Asunción Salazar Rojas, Rafael Ruiz Reymundo; bajo la presidencia del CPC Leopoldo Otiniano Vásquez; para tratar los siguientes puntos de agenda:

**AGENDA**

- 1- Reiniciar proyecto por iniciativa privada “Complejo Palacio Municipal de Castilla”, y
- 2- Incorporar el proyecto Modernización, Operación y Administración del mercado de abastos de Castilla, con participación de la inversión privada

**INFORMES**

El Presidente del CEPRI CASTILLA, informa que ha recibido la Resolución de Alcaldía N° 521-.2016-MDC-A de fecha 15 de septiembre de 2016, dando cuenta de la incorporación como director del CEPRI Castilla al Señor Rafael Alejandro Ruiz Reymundo, actualmente Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en reemplazo de Martin Pinto Chávez, entonces Gerente de Administración y Finanzas.

En segundo término el Presidente del Comité informó a los directores que, en la fecha ha recibido carta s/n del Gerente General de la Sociedad Concesionaria Palacio Municipal de Castilla, Sr. Luis de Alfaro Zorrilla, ***“expresando interés en el desarrollo de dicho proyecto, pero condicionado a la consecución de obtener los socios necesarios para garantiza la viabilidad financiera del proyecto, ...El plazo que estimamos para obtener una contestación es de al menos treinta días...”***

El Presidente del Comité, remarcó que lo solicitado por la Sociedad Concesionaria, es exactamente lo mismo a lo presentado en la solicitud ingresada el 06 de enero 2016, por Tramite Documentario con Expediente N° 00226; a pesar de que el 09/12/15 se le notificara por segunda vez la Aprobación de la Declaratoria de Interés; y detalló la documentación enviada al Gerente de la Concesionaria (Declaratoria de Interés aprobada mediante cuerdos de Concejo N° 084-2015-CDC y N° 099-2015-CDC; Actas Novena sesión del 18/08/15 y Décima Sesión del 03/11/15; la normativa referencial Art. 15 del DL N°1012 y numerales 23.3, 23.4, 23.5 del DS N° 127-2104-EF)

Con respecto al segundo punto de la agenda, el Presidente informó que en respuesta al tercer acuerdo de la décima segunda sesión el Asesor Externo del Comité a presentado a su despacho alternativas para de definir la modalidad de participación de la inversión privada para la Modernización, operación y Administración del mercado de abastos de Castilla; habiendose revisado la normativa legal contenida en Ley 28059 Ley Marco de la Inversión Privada Descentralizada; y en la Ley 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.

Específicamente, el Presidente precisó la normativa legal en lo referente al otorgamiento en venta de activos, cesión en uso o concesión a personas jurídicas, nacionales o extranjeras, para la ejecución y explotación de obras de infraestructura o de servicios públicos locales, contenida en el Art. 6º de la ley 28059 Ley Marco de la Inversión Privada Descentralizada y Artículos 33º, 59º y 65º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y complementariamente la normativa sobre las atribuciones del concejo municipal y sobre los procedimientos para el otorgamiento por cesión en uso, concesiones u otra forma para la entrega de infraestructura y servicios municipales al sector privado, establecido en los artículos 9º (numeral 18), Art. 33º (segundo párrafo) y Art 65º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y la normativa referida a los procedimientos para este proceso según Artículo 59º (tercer párrafo), Art 65º y Art. 68º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Finalmente, el Presidente del Comité invitó a los directores a analizar las propuestas sobre los dos puntos de la agenda, pasando luego a la Orden del Día

### **ORDEN DEL DIA**

Los Directores del comité después de deliberar, hicieron sus aportes y aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS:**

**PRIMER ACUERDO: APROBAR** la incorporación del Sr. Señor Rafael Alejandro Ruiz Reymundo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como miembro integrante del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Distrital de Castilla –CEPRI **CASTILLA-**

**SEGUNDO ACUERDO: DESESTIMAR** lo solicitado por la Sociedad Concesionaria Palacio Municipal de Castilla, en consideración a lo establecido por el DS N° 127-2104-EF, específicamente en el numeral 23.3 sobre los plazos establecidos para que el proponente cumpla con la publicación de la declaratoria y con la entrega de la carta fianza; y en el numeral 23.4 sobre la publicación de la declaratoria a los 10 días calendarios desde que el proponente cubra los gastos de la publicación y entrega de la carta fianza.

**TERCER ACUERDO: APROBAR** el inicio del proceso de promoción del proyecto Modernización, Operación y Administración del mercado de abastos de Castilla, con participación de la inversión privada y dentro de las modalidades establecidas en la Ley N° 28059: Ley Marco de la Inversión Privada Descentralizada; acogándose a las atribuciones del concejo municipal y a los procedimientos para el otorgamiento por cesión en uso, concesiones u otra forma para la entrega de infraestructura y servicios municipales al sector privado, establecidos en la Ley **N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;**

**CUARTO ACUERDO: AUTORIZAR** al Presidente del Comité informar a los proponentes interesados la apertura del proceso de promoción del proyecto Modernización, operación y Administración del mercado de abastos de Castilla, bajo la modalidad de asociación público privada.

**QUINTO ACUERDO: ENCARGAR** al Presidente disponga que el Asesor Externo del Comité, elabore el Plan de Actividades y Procedimientos a seguir para cada uno de

los dos procesos aprobados en el primer y tercer acuerdo de esta sesión, los cuales deberán ser aprobados en la próxima sesión ordinaria del comité,

No habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la sesión a las 16:55 horas del día, elaborándose el acta, siendo firmada por los asistentes.